



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0114** DE 31 ENE 2023

Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación 2023

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, y en particular las conferidas en los artículos 36 y el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015 y artículo 6 del Decreto 1427 del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 54 consagra que "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran (...)"

Que el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece que "*Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.*"

Que el artículo 3° de la Ley 1960 de 2019 "*Profesionalización del servicio Público*", modificado por el literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998, prevé que "*Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.*"

Que el Título 9 del Decreto 1083 de 2015 señala entre otras cosas los lineamientos para la formulación de los planes de capacitación y su finalidad.

Que el artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 define capacitación como el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Que los artículos 37 y 38 del de la Ley 1952 de 2019 por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, establece como derecho "*3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones*" y como deber "*42. Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función*"

Que el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 establece que las entidades del estado en aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión deben integrar los planes institucionales y estratégicos, en la página web, dentro del cual se encuentra el Plan de Capacitación Institucional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0114 DE

"Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación 2023"

Hoja No. 2

Que el Plan Institucional de Capacitación del Ministerio de Justicia y del Derecho 2023 se articuló con los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública, con las competencias laborales y valores institucionales que se esperan desarrollar y fortalecer, a partir de las necesidades reales de cada servidor.

Que, en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, el Plan de Capacitación Institucional se formuló con la participación de los servidores, directivos y coordinadores del Ministerio, con base en los resultados obtenidos en las encuestas de necesidades de capacitación aplicadas, logrando la articulación de temáticas enfocadas en los procesos misionales y aquellas dirigidas a procesos transversales, las cuales potencializarán los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes de los servidores públicos del ministerio.

Que el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General el 30 de enero de 2023 presentó ante el Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos el 2023, el Plan Institucional de Capacitación propuesto para el Ministerio de Justicia y del Derecho en la vigencia 2023, de acuerdo con la metodología de diagnóstico realizada en el 2022. El Plan fue aprobado por los miembros del Comité sin observaciones.

Que el Plan Institucional de Capacitación del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra integrado al Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024 aprobado en la primera sesión de la vigencia 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Plan Estratégico de Talento Humano está alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida", que busca la dignificación de la vida a través de la justicia y el rechazo a la violencia.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Institucional de Capacitación – PIC en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para el año 2023, el cual define acciones de formación y capacitación para el desarrollo personal y las capacidades individuales de los servidores, orientando su desempeño al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General coordinará las acciones tendientes a publicar el " *Plan Institucional de Capacitación – PIC 2023*" en la página web de la entidad.

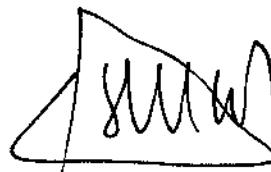
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 ENE 2023

El Ministro de Justicia y del Derecho,



NESTOR OSUNA PATIÑO

Elaboró: Yuli Marcela Pardo Perilla, Profesional Grupo de Gestión Humana
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal, Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal, Secretaria General